

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Resolución de 28/02/2022, de la Dirección General de Agenda 2030 y Consumo, por la que se acuerda la publicación en extracto del informe final del proceso participativo correspondiente al proyecto de decreto por el que se regulan las hojas de reclamaciones de las personas consumidoras en Castilla-La Mancha. [2022/2848]

Mediante Resolución de fecha 29 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Agenda 2030 y Consumo se inició el proceso participativo de correspondiente al proyecto de decreto por el que se regulan las hojas de reclamaciones de las personas consumidoras en Castilla-La Mancha, a través del Portal de Participación de Castilla-La Mancha.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.d), y artículo 17 de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, relativo a la tramitación de los procedimientos de participación ciudadana, una vez finalizado el proceso participativo, previamente a la adopción de la decisión que ha sido objeto del mismo, se realizará un informe final en el que se recojan las conclusiones y opiniones finales adoptadas por los intervinientes.

Una vez concluido el periodo de aportaciones ciudadanas al señalado proyecto de decreto por el que se regulan las hojas de reclamaciones de las personas consumidoras en Castilla-La Mancha, y de conformidad con lo anteriormente expuesto, resuelvo:

Publicar en extracto, el informe final del proceso participativo correspondiente al proyecto de decreto por el que se regulan las hojas de reclamaciones de las personas consumidoras en Castilla-La Mancha. El señalado informe final que incluye en anexo las aportaciones realizadas y su valoración, estará publicado íntegramente en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha, al que se podrá acceder a través del siguiente enlace:

<https://participacion.castillalamancha.es/>

Extracto Informe Final del Proceso Participativo correspondiente al Proyecto de Decreto por el que se regulan las Hojas de Reclamaciones de las Personas Consumidoras en Castilla-La Mancha.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.d), de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, relativo a la tramitación de los procedimientos de participación ciudadana, se elabora el presente informe:

Objeto del informe:

De conformidad con lo preceptuado en la mencionada Ley, una vez finalizado el proceso participativo, previamente a la adopción de la decisión que ha sido objeto del mismo, se realiza este informe final en el que se recogen las conclusiones y opiniones finales adoptadas por los intervinientes.

Desarrollo del proceso participativo:

Este proceso se publicó en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha, a través del siguiente instrumento participativo, teniendo como referencia las siguientes fechas:

Aportaciones ciudadanas

- a. Fecha inicial: 30/12/2021
- b. Fecha final: 13/01/2022

Resultado del proceso participativo:

Durante la Fase de Participación se realizaron siete comentarios con ciento dos visitas.

Características de las personas participantes y aportaciones:

En este apartado se incluyen gráficos con datos estadísticos del proceso, según consta en el informe íntegro <https://participacion.castillalamancha.es/node/1248>

Relación de aportaciones realizadas y valoración de la misma:

En anexo al informe final, se especifican cada una de las aportaciones realizadas al borrador de proyecto de decreto por el que se regulan las hojas de reclamaciones de las personas consumidoras en Castilla-La Mancha, por líneas de participación, indicándose las aportaciones consideradas total o parcialmente y en el caso de no consideración la causa que lo motiva.

Toledo, 28 de febrero de 2022

El Director General de Agenda 2030 y Consumo
RAMÓN LARA SÁNCHEZ